

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado,  
Juez del Juzgado de Primera Instancia  
número 1 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ramón Casparero Bandrés, en nombre y representación de don José Javier Villanueva Iturralde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Gaspar Aguirre Zaldúa, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Eibar, sobre reclamación de ciento treinta y cinco mil pesetas de principal, ocho mil seiscientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos de intereses devengados, más costas y gastos calculados provisionalmente en treinta y siete mil quinientas pesetas, en cuyos autos se encuentran embargados los siguientes bienes que por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta:

«Totalidad de la planta baja y participación del veintiocho con sesenta por ciento del solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la casa de nueva construcción en esta villa de Eibar, barrio de Amaña, donde figura señalada con el número 8. Consta la casa de planta baja, cinco pisos altos. La planta baja es un solo local que ocupa la totalidad de la superficie del terreno sobre el que se halla edificada la casa, es decir, doscientos ochenta y dos metros cuadrados, por cuanto aprovecha asimismo la superficie de terreno existente bajo el portal y hueco de escalera.

Los tres primeros pisos, es decir, el primero, segundo y tercero, se dividen en cada dos viviendas, que se denomina, entrando en la casa, derecha e izquierda, y tienen ambas igual superficie de cada setenta y cuatro metros y trece decímetros cuadrados.

Los siguientes pisos, es decir, el cuarto y quinto, se dividen en cada tres viviendas, que se les denomina, derecha, centro e izquierda, mirando de la calle al edificio o entrando en la casa.

Las viviendas derecha e izquierda del piso cuarto miden cada una de ellas cuarenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados; la vivienda centro del piso cuarto, cincuenta y cuatro metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados; las viviendas derecha e izquierda del piso quinto, cuarenta y seis metros y dieciséis decímetros cuadrados, y la vivienda centro y noventa y dos decímetros cuadrados. La planta baja tiene su acceso directamente desde la calle Amaña. No tiene acceso por el portal. A través de esta planta baja se da acceso al sótano de la casa número 10, edificada en la misma calle con su sótano se halla unido sin tabique alguno de separación entre ambos.

Las viviendas derecha e izquierda del piso primero tendrán derecho de uso de una pequeña terraza existente en la parte zaguera, sobre la planta baja, hasta lle-

gar a lucero, en un fondo de dos metros de largo de dicha fachada zaguera.

Ocupa la casa la totalidad del terreno sobre el que se halla edificada, es decir, doscientos ochenta y dos metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, con calle de Amaña; derecha, entrando, o Sur, con la casa número 6 de igual calle, izquierda entrando o Norte con casa número 10 de igual calle, y zaguera o Este, con propiedad de don Juan Antonio Barahona y doña Matea Barahona.

Servirá de tipo el fijado en la escritura de hipoteca, esto es, el de setecientos mil pesetas, disminuido en el importe del gravamen que por primera hipoteca tiene constituida la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, y que asciende a quinientas cuarenta y seis mil pesetas en conjunto, con lo que el tipo será de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas.

Totalidad del sótano y una participación de seis con sesenta y nueve por ciento del solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la casa de nueva construcción en esta villa de Eibar, señalada con el número 10 del barrio de Amaña.

Consta la casa de sótano, planta baja y cinco pisos altos. El sótano ocupa una superficie de ciento catorce metros y setenta y seis decímetros, y el acceso al mismo se realiza a través de la planta baja de la casa número 8 de igual calle.

La planta baja se divide en dos locales, a derecha e izquierda del portal y caja de escalera. La planta baja derecha, entrando, mide una superficie de ciento dieciséis metros y cincuenta decímetros, y en su parte zaguera recibe luces de la terraza o patio existente a la parte zaguera de la casa número 8 de igual calle. La planta baja izquierda, entrando, mide una superficie de setenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. A la planta baja derecha se le da acceso directamente desde la calle de Amaña, y a la planta baja izquierda desde igual calle de Amaña y desde el portal de la casa.

Los tres primeros pisos, es decir, el primero, segundo y tercero se dividen cada dos viviendas, que se les denomina, entrando en la casa, derecha e izquierda, y tienen ambas igual superficie de cada setenta y cuatro metros y trece decímetros cuadrados. Los siguientes pisos, es decir, el cuarto y el quinto, se dividen en cada tres viviendas, que se les denomina, derecha, izquierda y centro, mirando de la calle al edificio o entrando en la casa.

Las viviendas derecha e izquierda del piso cuarto miden cada una de ellas cuarenta y seis metros y ochenta y seis decímetros cuadrados; la vivienda centro del piso cuarto, cincuenta y cuatro metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados; la vivienda derecha e izquierda del piso quinto, cuarenta y seis metros y dieciséis decímetros cuadrados, y la vivienda centro del piso quinto, cuarenta y dos metros y noventa y dos decímetros cuadrados.

Ocupa la casa la totalidad del terreno sobre la que se halla edificada, es decir, doscientos ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, con calle de Amaña; derecha, entrando, o Sur, con la casa número 8 de igual calle; izquierda, entrando o Norte, con terreno propiedad de don Emilio Martínez, y zaguera entrando o Norte con terreno pro-

iedad de don Emilio Martínez, y zaguera o Este, con propiedad de don Juan Antonio Barahona y doña Matea Barahona.

Servirá de tipo el fijado en la escritura de hipoteca, esto es, el de trescientas mil pesetas, disminuido en el importe del gravamen que por primera hipoteca tiene constituida la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, y que asciende a doscienta treinta y cuatro mil pesetas en conjunto, con lo que el tipo será de sesenta y seis mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y se hace constar: Que los bienes se subastan en lotes separados.

Que los bienes salen a subasta por el tipo fijado en la escritura de hipoteca anteriormente dicho, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar ante la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor por el que los bienes se subastan, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 19 de julio de 1962.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Manuel Saenz Adán.—6861

SORIA

Don Manuel Peña Llorente, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Soria y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don José Manuel Sánchez Gil, en nombre de don Ignacio Carrascosa Rolduejo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria contra el establecimiento farmacéutico de don Manuel Peña Matallana, instalado en Quintanar de la Sierra (Burgos), cuya descripción, según aparece en la escritura del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, es la siguiente:

«Establecimiento mercantil destinado a farmacia y laboratorio, situado en la planta baja de la casa sin número de la calle del General Mola, del pueblo de Quintanar de la Sierra, partido de Salas de los Infantes, provincia de Burgos, que se conoce con el nombre de «Farmacia de la Peña Matallana», que consta:

Primero.—Una instalación completa y moderna, con un mostrador de madera y una estantería con correderas de madera, con sus cristales correspondientes en el despacho; de estanterías y un armario en la rebotica, todo de madera;

otra estantería de madera en el almacén, otra con correderas y otra empotrada en el laboratorio, con una mesa de madera y tapa de mármol y una máquina de escribir «Hispano Olivetti», y otras dos estanterías en locales accesorios y un letrero luminoso en el que se lee «Farmacia». Valorado todo en 50.000 pesetas.

Segundo.—Un granatorio con sus pesas, dos balanzas corrientes, embudos, copas graduadas, morteros, aparatos de supositorios y óvulos, pildoreros, espátulas y otros útiles de oficina de farmacia. Valorado en 5.000 pesetas.

Tercero.—Productos químicos-farmacéuticos corrientes para el despacho de fórmulas, por valor de 10.000 pesetas.

Cuarto.—Especialidades farmacéuticas de todas clases, antibióticos, jarabes, etc., por valor total de 200.000 pesetas.

Quinto.—Artículos varios de ortopedia y perfumería, por valor de 35.000 pesetas.

Todo el establecimiento relacionado con el derecho de traspaso, que se valora en 85.000 pesetas, se tasa en total en 385.000 pesetas.

No constan cargas.»

En el citado procedimiento, y a instancia del citado acreedor, he acordado sacar a pública y segunda subasta sin sujeción a tipo el expresado establecimiento, cuyo remate tendrá lugar el día 27 de agosto del corriente año, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que el precio pactado en la escritura de constitución fue el de trescientas ochenta y cinco mil pesetas, por lo que los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el quince por ciento del precio indicado, y debiendo ser todas las posturas unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, y entendiéndose que los licitadores aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los autos y documentos, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la citada Ley de Hipoteca Mobiliaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Dado en Soria a 16 de julio de 1962.—El Juez, Manuel Peña Llorente.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—6.924.

## REQUISITORIAS

*Enjo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

### Juzgados Civiles

CURT MARTINEZ, Manuel; casado, Abogado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia, 289, 5.º 3.º; procesado en causa número 257 de 1962 por estafa; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.823.)

PELLON ALASTUEY, Luis; natural de Tiernas, casado, chófer, de treinta y seis años, hijo de Jesús y de Lorenza, domiciliado últimamente en Mesones de Isuela; procesado en causa número 187 de 1961 por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(2.853.)

SANTIAGO HEREDIA, Luis; de veinticinco años, natural y vecino de Málaga, hojalatero, soltero, hijo de José Antonio y de María, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 179 de 1955 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(2.852)

ECHEVERRIA BERRIO, Domingo; natural de Irún, domiciliado últimamente en barrio Behovia, 66, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 166 de 1962 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(2.851.)

DEQUEROS TORRES, FRANCISCO (a) Quico; natural de Córdoba, soltero, quincallero, de treinta años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Murcia, plaza de San Agustín; procesado en causa número 213 de 1962 por homicidio; y

DEQUEROS TORRES, José (a) Quico; natural de Córdoba, soltero, quincallero, de veintinueve años, hijo de José y de María, con último domicilio en Murcia, plaza de San Agustín; procesado en causa 213 de 1962 por homicidio; comparecerán en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.—(2.846 y 2.847.)

CHAMANEL BADIA, María Teresa; de veintiocho años, soltera, sirvienta, hija de José y de Josefa, natural de Sabadell, vecino de Barcelona, San Pablo, Pensión Arco; procesada en sumario número 68 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(2.845.)

REY GONZALEZ, Ismael; de veintitrés años, hijo de Alvaro y de Enriqueta, natural y vecino de Cruces-Lalín; procesado en causa número 211 de 1958 por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín.—(2.842.)

RIOS SANCHEZ, MILAGROS; natural y vecina de Villamartin, actualmente en ignorado paradero; sancionada en expediente número 47 de 1962; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz.—(2.839.)

BARTRES HERVAS, José; natural de Barcelona, casado, del comercio, de cincuenta y cuatro años, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Loreto, 46, quien al parecer se encuentra en Francia; procesado en causa número 9 de 1961 por alzamiento de bienes; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2.837.)

GARRIDO SANCHEZ, Serafín; natural de Gol (Granada), casado, jornalero, de treinta y seis años, hijo de Vicente y de Bienvenida, domiciliado últimamente en Almansa, 8 (Verdún); procesado en causa número 89 de 1962 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—2.818.

## ANULACIONES

### Juzgados Civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 95 de 1956, José Márquez Rodríguez.—(2.854.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 187 de 1950, José María Pérez Martínez.—(2.850.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 313 de 1961, Joaquín Vergara Martínez.—(2.848.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 218 de 1961, Avelino del Barrio Suárez.—(2.844.)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 218 de 1945, Felipe Eusebio Lillo Escudero.—(2.843.)

El Juzgado de Instrucción de Calet deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 62 de 1961, Chixta Martínez Martínez.—(2.841.)

El Juzgado de Instrucción de Calet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 92 de 1957, Bautista Omos Medina.—(2.840.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 88 de 1962, Antonio Fernández Blázquez.—(2.836.)

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 199 de 1950, Francisco Ruiz Serrano.—(2.833.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 362 de 1959, José Gilabert Manchón.—(2.831.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 365 de 1961, Vicente Andrés Sebastián.—(2.830.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 63 de 1961, Rafael Mariscal Bueno.—(2.829.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 411 de 1946, Juan Prian Noriega.—(2.827.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 624 de 1960, Alfonso Carranza Mesa.—(2.825.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 589 de 1960, Leonor Martínez Soler.—(2.824.)

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

Magdalena Gómez Millán, mayor de edad y al parecer vecina de Córdoba, cuyo domicilio se ignora, así como su actual paradero, lesionada el día 29 de junio último en la estación de ferrocarril de Onteniente por choque del tren omnibus en que viajaba con un mercadería; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Onteniente (Valencia) en el término de diez días para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se sigue con el número 24 de 1962 por lesiones y daños imprudencia.

Onteniente, 3 de agosto de 1962.—El Secretario (illegible).—2.849.